



- Aportar documentos, radicar escritos, responder requerimientos y ejercer el derecho de petición.
- Intervenir en audiencias o diligencias dentro del trámite administrativo.
- Contestar oposiciones y presentar oposiciones cuando resulte procedente.
- Recibir notificaciones electrónicas o físicas.
- Solicitar aclaraciones, correcciones, prórrogas o modificaciones a la solicitud.
- Sustituir, reasumir o revocar parcial o totalmente el poder.
- Conciliar, transigir, desistir, corregir o ampliar la solicitud, según sea necesario para garantizar la adecuada protección del signo distintivo.

Este poder se otorga conforme a lo previsto en el **Código General del Proceso**, el **Decreto 4886 de 2011**, el **Decreto 019 de 2012**, la **Decisión Andina 486** y demás normas aplicables al trámite marcario ante la SIC.

Otorgante:

Camilo Alberto Franco Martínez
CAMILO ALBERTO FRANCO MARTÍNEZ
C.C. 1.045.048.358
Medellín, Antioquia
Correo: camilofrancogt@hotmail.com

Apoderados:

JUAN CAMILO PALACIO ECHEVERRI
C.C. 1.152.443.650 — T.P. 420.853
Correo: cpalacio11292@gmail.com

ANDRÉS FELIPE OLIVEROS AGUDELO
C.C. 1.152.189.674 --- T.P. 41.279
Correo: andres.oliveros.agudelo1221@gmail.com

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

yzidz



Ante KATERINE VILLA AGUILAR , compareció:

FRANCO MARTINEZ CAMILO ALBERTO identificado con: C.C. 1045048358

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

Medellín - Antioquia, 2025-11-26 15:24:59

**KATERINE VILLA AGUILAR**
NOTARIA 26 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

x Camilo Alberto Franco Martinez
FIRMA DEL COMPARECIENTE





TRIADA
JURÍDICO



PODER ESPECIAL PARA REGISTRO DE MARCA — “FERIA DE GANADOS DEL EJE CAFETERO”

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
División de Signos Distintivos
E. S. D.

Asunto: Poder especial para adelantar trámite de solicitud de registro de marca.

Yo, **CAMILO ALBERTO FRANCO MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.048.358**, domiciliado en la ciudad de **Medellín, Antioquia**, correo electrónico **camilofrancogt@hotmail.com**, obrando en nombre propio, de manera libre y voluntaria:

CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

al abogado **JUAN CAMILO PALACIO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.443.650**, portador de la Tarjeta Profesional No. **420.853** del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico **cpalacio11292@gmail.com**,

y al abogado **ANDRÉS FELIPE OLIVEROS AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.189.674**, domiciliado en Medellín, portador de la Tarjeta Profesional No. **41.279** del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico **andres.oliveros.agudelo1221@gmail.com**,

para que actúen conjunta o separadamente y adelanten ante la **Superintendencia de Industria y Comercio – SIC**, todos los trámites, actuaciones y gestiones necesarios para la **solicitud, obtención, defensa y registro de la marca denominada “FERIA DE GANADOS DEL EJE CAFETERO”**, en cualquiera de sus versiones gráficas o denominativas, conforme al Manual de Marca y demás documentos entregados.

FACULTADES

Los apoderados quedan facultados para:

- Presentar la solicitud de registro marcario en cualquiera de las clases pertinentes.



+57 324 2281486



admin@triadajuridico.com



Calle 34A # 81A - 86
Med. Laureles, La Castellana